RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 00437/ISE/2019/CA
SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE OBRAS RE REPARACIÓN Y REFORMA EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.
OBJETO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE OBRAS REFORMA EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (97.107,42 Euros)

Vista la Resolución de inicio de fecha 16 de diciembre de 2019 del expediente 00437/ISE/2019/CA para la contratación SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE OBRAS RE REPARACIÓN Y REFORMA EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. , promovido conforme a lo establecido en los artículos 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 20 de enero de 2020, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ una vez cumplidos los trámites preceptivos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 109 y 110 del TRLCSP,

HA RESUELTO

Designar como miembros de la mesa, en el expediente referenciado a:

- Estefanía Iglesias Piñero, Presidenta.
- María Soledad Villegas Marchena, Secretario.
- Carlos Luis Ruiz-Henestrosa Faiña, vocal.
- Lydia Adán Lifante, vocal, representante de la Asesoría Jurídica.
- Francisco de Paula Moreno Rayo, vocal, representante de la Unidad de Control Interno.

Suplentes:

- Máximo López Rodríguez, Presidente.
- Israel García-Rincón Fernández, Jesús Sibón Ortiz, Secretario
- Francisco Javier Pérez Delgado, vocal
- María Amidea Navarro González y Fernando Michoa García, vocales suplentes representantes de la Asesoría Jurídica.
- Israel García-Rincón Fernández, Jesús Sibón Ortiz, María Regla Robledo Barragán y María Dolores Andreu Alcalá vocales representantes de la Unidad de Control Interno.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 25 de del Decreto 219/2005, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo

Contencioso Administrativo de Cádiz, Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios del Ente, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La Gerencia provincial de Cádiz